



Referencia:	2021/00010139P
Asunto:	CONTRATO ANTICIPADO DE SERVICIO - APLICACIONES DE CONTABILIDAD 2021

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE APLICACIONES DE FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS APPLICATIVOS CONTABLES Y CONTABILIDAD ANALÍTICA Y EL MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS.

1. MOTIVACIÓN DEL CONTRATO

El Cabildo de Fuerteventura cuenta actualmente con las siguientes aplicaciones de la empresa AYTOS Levrault.:

- SicalWin (contabilidad)
- GPA (Gestión de Patrimonio)
- Accede Subvenciones (Gestión de subvenciones)
- Aytos Factur@ (módulo de integración con FACE)
- WINGT (Tasas)
- Firmadoc para GPA

Además de dichas aplicaciones, La Intervención y la Gestión contable del Cabildo necesitan una serie de aplicaciones módulos adicionales para cumplir con los preceptos legales.

Las aplicaciones nuevas a instalar son:

- Firmadoc para SicalWin
- Control Interno
- Contabilidad analítica
- Visor GPA.

2. OBJETO Y ALCANCE DEL PROYECTO

Es objeto del presente contrato la adquisición de las licencias de las aplicaciones nuevas, su instalación, configuración, parametrización y formación, así como el posterior mantenimiento de las mismas.

3. RELACIÓN DE LAS APLICACIONES Y MÓDULOS A INSTALAR

Las nuevas aplicaciones que la empresa Aytos Levrault deberá instalar en los servidores del Cabildo son:

- Firmadoc para SicalWin: Permitirá realizar la firma electrónica de los documentos contables, tanto de los de la aplicación SicalWin como de la aplicación GPA, definiendo los circuitos de firma adecuados y proveyendo de buzones de firma para los usuarios habilitados a firmar los documentos.
- Control Interno: Fiscalización contable.
- Contabilidad analítica: Deberá permitir llevar a cabo la contabilidad analítica tal y como marca la legislación vigente y proporcionará los listados y documentos exigidos por otras

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523554303204230344 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : fa2feef3124fc48c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer.licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=fa2feef3124fc48c>



administraciones, esto es, deberán proporcionar la información analítica en los formatos de intermediación estipulados por las administraciones a las que haya que rendir dicha información.

- Visor GPA.

4. INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PARAMETRIZACIÓN Y FORMACIÓN

La empresa Aytos Levrault deberá instalar todas las aplicaciones necesarias, así como cualquier librería adicional que hiciese falta, en los servidores del Cabildo y en los ordenadores de los servicios de Gestión Presupuestaria e Intervención, de tal manera que los usuarios de dichos servicios puedan acceder a las nuevas aplicaciones.

Deberán, así mismo, realizar todas las configuraciones y parametrizaciones necesarias para que las nuevas aplicaciones funcionen en conjunción y conectadas con SicalWin y GPA. Dichas parametrizaciones serán las que esos dos servicios indiquen a Aytos Levrault.

Una vez instaladas y configuradas, se dará formación al personal que vaya a utilizarlas, tanto de Intervención como de Gestión presupuestaria.

Dicha formación podrá ser implementada de manera remota mediante videoconferencia. El Cabildo dispondrá de los medios de videoconferencia para las personas que asistan a la formación.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Una vez transcurrido el periodo de garantía de 1 año a partir del término de la formación y puesta en funcionamiento de las nuevas aplicaciones, comenzará un periodo de mantenimiento de 4 años.

El adjudicatario se compromete a dar soporte completo y mantenimiento de todas las soluciones instaladas. Este mantenimiento deberá comprender acciones preventivas, correctivas y evolutivas de los aplicativos.

El adjudicatario deberá proveer de un sistema o herramienta de comunicación de incidencias, dejando registradas las mismas, debiendo existir una comunicación tanto sobre el estado de las mismas como de su resolución. En todo momento el Cabildo de Fuerteventura tendrá acceso vía web a una página donde consultar y hacer seguimiento de las mismas.

Durante la vigencia del contrato el adjudicatario deberá realizar un mantenimiento correctivo y preventivo de todos los módulos que se encuentren en explotación. Las acciones preventivas deberán incluir:

- Actualización de versiones, con la intención de estar tecnológicamente y funcionalmente actualizadas.
- Las actuaciones a realizar serán las que el Cabildo o la propia empresa adjudicataria detecten como mal funcionamiento de las aplicaciones.

Durante la vigencia del contrato, el adjudicatario deberá realizar un mantenimiento adaptativo y perfectivo.

El adjudicatario informará al Cabildo de Fuerteventura qué ficheros e información importante debe estar sujeta a copias de seguridad, indicando que política de backup es la recomendada ante posibles fallos.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523554303204230344 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : fa2feef3124fc48c



El adjudicatario está obligado, durante la vigencia del contrato, a proveer actualizaciones de las aplicaciones que resulten de cambios obligados por ley de ámbito estatal o autonómico, si fuera el caso.

El adjudicatario proveerá así mismo de un servicio de consulta telefónica sobre cuestiones de mantenimiento de los productos objeto del contrato. El horario de atención será de 8:00 a 15:00 y de 16:00 a 10:30 en hora peninsular. Se establece un horario de verano de 8:00 a 15:00 horas peninsular.

6. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO ANTICIPADAMENTE

Si durante el periodo de vigencia del contrato el Cabildo decidiese, por el motivo que fuera, el cambio de los aplicativos sujetos a mantenimiento por otros, el contrato quedaría automáticamente resuelto, sin que por ello el contratista pudiese solicitar compensación alguna salvo el pago proporcional del servicio prestado hasta la comunicación de la resolución del contrato.

Así mismo, si solo alguna de las aplicaciones sujetas a mantenimiento fuera sustituida, el importe de cada anualidad se vería minorado en la cantidad correspondiente a esa aplicación.

7. DURACIÓN, PRECIO MÁXIMO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Al estar el objeto del contrato diferenciado claramente en dos fases, se definen las siguientes fases:

- Instalación, configuración, parametrización y formación

Tendrá una duración máxima de 3 meses a partir de la firma del contrato. Durante esos tres meses la empresa adjudicataria instalará, configurará y hará la formación para poner las aplicaciones en funcionamiento.

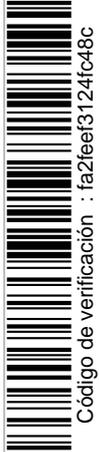
- Mantenimiento

Empezará transcurrido el año de garantía de las aplicaciones y tendrá una duración de 3 años y tres meses.

El desglose de importes, impuestos no incluidos es el siguiente:

LICENCIAS		Importe (€)
Firmadoc para Sicalwin		24.200,00 €
Control interno		6.000,00 €
Contabilidad analítica		35.000,00 €
Visor GPA		7.000,00 €
	Importe Licencias	72.200,00 €
SERVICIOS		Importe (€)
Firmadoc para Sicalwin		32.720,00 €
Control interno		9.000,00 €
Contabilidad analítica		82.000,00 €
Visor GPA		7.740,00 €
	Importe Servicios	131.460 €
Importe Total		203.660 €

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523554303204230344 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : fa2feef3124fc48c



Mantenimiento anual	Importe (€)
Firmadoc para Sicalwin	6.600,00 €
Control interno	6.000,00 €
Contabilidad analítica	6.500,00 €
Visor GPA	1.400,00 €
Importe Total mto. anual	20.500 €

El IGIC aplicable a todos los gastos es del 7%.

Dado que el mantenimiento será un gasto plurianual, durante tres años y tres meses, el coste del mantenimiento será de 66.625 €. El primer año será solo 1 trimestre.

El desglose por anualidad contable de los importes anuales de mantenimiento, previendo el inicio en el 4º trimestre de 2022 es:

AÑO	IMPORTE	IGIC	TOTAL
2022	5.125	358,75	5.483,75
2023	20.500	1.435	21.935
2024	20.500	1.435	21.935
2025	20.500	1.435	21.935
TOTAL	66.625	4.663,75	71.288,75

El precio máximo del contrato es de 270.285 €, a los que le corresponde un IGIC de 18.919.95 €, ascendiendo el importe total del contrato a **289.204,95 €**

El valor estimado del contrato coincide con el valor máximo del contrato

No se contempla la aplicación de fórmulas de revisión de precios y los precios ofertados deberán considerarse finales.

8. FORMA DE PAGO

La fase 1 del contrato, consistente en la adquisición de licencias, su instalación, parametrización y formación será abonada contra factura una vez terminada dicha fase.

El importe a pagar en esa factura asciende a 203.600 € con un IGIC de 14.256,2 € siendo por tanto el importe final de **217.916,20 €**

La fase 2 del mantenimiento se hará por anualidades de 20.500 € con un IGIC de 1.435€, resultando en un pago anual de **21.935 €**, excepto el primer pago que será de 1 trimestre, correspondiendo con 5.125 € más 358,75€ de IGIC

Dicho pago anual se realizará contra facturas trimestrales, tal y como se vienen abonando el resto de los mantenimientos de otros aplicativos de Aytos Levrault.

9. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por el Cabildo a tales efectos, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523554303204230344 en <http://sede.cabildofuer>

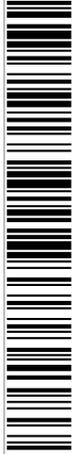


Código de verificación : fa2feef3124fc48c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=fa2feef3124fc48c>



las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.



Código de verificación : fa2feef3124fc48c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=fa2feef3124fc48c>

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523554303204230344 en <http://sede.cabildofuer.es>

Firmado por: Francisco José Padilla Castillo
Fecha: 06-08-2021 09:18:08

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>